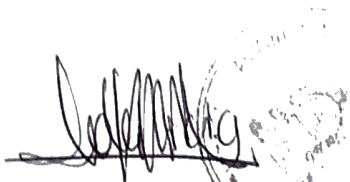


Municipalidad de San José de Comayagua
CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE AGOSTO 2023.



No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato
1	Jefe de Desarrollo Comunitario	Alcaldía Municipal de San Jose de Comayagua	01 de agosto del 2023	01 de octubre del 2023.
2	Conserje Municipal	Alcaldía Municipal de San Jose de Comayagua	24 de agosto del 2023	24 de octubre del 2023.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Idalcia Rivera Muñoz", sobre una línea horizontal.

Idalcia Rivera Muñoz
Administración General Municipal



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
Municipio de San José de Comayagua



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No.0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE: y JOSUE OMAR MELGAR LUNA**, con documento nacional de identificación número 1501-1999-02220, mayor de edad, soltero, de profesión Bachiller Técnico Profesional en Informática; con domicilio en la aldea de Liquidambos, en el municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO**, **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1- Coordinar el proceso de actualización de Planes de Desarrollo Comunitario y todo lo relacionado con la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local (Línea Base, PDM etc). 2-Establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas públicas locales (Mancomunidad, ONG,s y Secretarías en Línea). 3- Apoyar técnicamente a la Corporación Municipal en la celebración de cabildos abiertos, asambleas comunitarias etc. 4- Formular programas y proyectos en apoyo a la gestión de la alcaldía municipal ante organismos de cooperación nacional o internacional, ONG y otros de carácter público y privado. 5- Desarrollar promoción de la participación comunitaria, capacitación y concienciación a la comunidad sobre la responsabilidad y compromiso social, respecto a la construcción mantenimiento y buen uso de los proyectos. 6- Ejecutar procesos de capacitación en la implementación de los fondos de mantenimiento de los proyectos. 7-Capacitación a las comunidades en metodología y mejores prácticas y procedimientos de rendición de cuentas. 8- Capacitación a las comunidades sobre manejo contable, procedimientos administrativos, perfiles de proyectos. 9- Constatar e incentivar la participación efectiva de los beneficiarios de los proyectos. 10- Verificar el cumplimiento de las contrapartes comunitarias en efectivo, especie o mano de obra. 11- Registrar, documentar y evidenciar todas las actividades que realiza. 12- Coordinar actividades con los departamentos municipales correspondientes. 13- Participación en todos los eventos sociales y culturales que la municipalidad realiza. 14-Participar en las capacitaciones brindadas por diferentes instituciones a empleados municipales. 15- Empoderarse y capacitar constantemente a las autoridades comunitarias en materia de planes de desarrollo comunitario. 16- Establecer una agenda municipal de políticas locales relativas a la infancia, juventud, adulto mayor, discapacitados etc., para que sean incorporados activamente en todos los procesos de desarrollo del municipio en concordancia con políticas nacionales

Josue Melgar Luna



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
municipalidad.sanjose.com



pertinentes, en coordinación con Diferentes Departamentos Municipales. 17.- Presentar en tiempo y forma la documentación requerida para la exposición de información en el Portal Único de Transparencia. 17.-Otras que le sean asignadas por el alcalde municipal.

TERCERA: CONDICIONES: Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el reloj marcador digital y/o formatos elaborados para tal fin. **b) LUGAR DE TRABAJO:** el trabajo a realizar será en oficina y campo, cuya sede la Municipalidad, ubicada en el Barrio El Centro de San José de Comayagua, Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y la Administración General Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con Diferentes Jefes de Departamentos Municipales, Alcalde Municipal y Administración General Municipal **e) REVISIÓN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA deberá presentar a su Jefe Inmediato evidencias de su desempeño en cuanto lo requiera. **f) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Administración Tributaria **g) Lesiones atribuibles al Servicio.** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** EL CONTRATISTA, asumirá el cargo y funciones como Jefe del departamento de Desarrollo Comunitario, Económico, Social y Turístico, a partir del día uno (01) de agosto del año 2023, los dos primeros meses contractuales (01 agosto al 01 octubre) se consideran periodo de prueba (60 días), el cual deberá ser superado a satisfacción de ambas partes. Terminando y superado este periodo de prueba, el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, será por tiempo indefinido, respetando la fecha 01 de agosto del año 2023 como inicio de la relacion laboral. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** **a)** Su sueldo mensual será por L. 10,965.84 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS 84/100). **b) Forma de Pago:** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la Tesorería Municipal. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **c)** El Contratista tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: **a)** Por acuerdo entre las partes. **b) Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del

T. San José de Comayagua



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
municipalidad_sanjose@yahoo.com



Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo.

c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo.

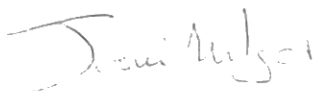
SÉPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios.

OCTAVA: RECURSOS: Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio San José de Comayagua.

NOVENA: ACEPTACIÓN: Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los un (01) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
Alcalde Municipal




JOSUE OMAR MELGAR LUNA
Contratista



CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS **CONSERJE MUNICIPAL**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **JUAN ANGEL TABORA FUNEZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1980-00132, mayor de edad, casado y con domicilio en la aldea de La Puerta del Potrero en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONSERJE MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: **1.** Repartir y entregar con responsabilidad la correspondencia enviada fuera de la Municipalidad. **2.** Llevar un control escrito de la correspondencia entregada. **3.** Ejecutar con responsabilidad y compromiso, en tiempo y en forma, las diligencias encomendadas por las diferentes unidades municipales. **4.** Apoyar la labor de aseo cuando sea necesario. **5.** Operar equipo de oficina tales como copiadora y otro(s) cuando se le solicite apoyo. **6.** Apoyar en el arreglo de local para realización de eventos. **7.** Realizar otras tareas afines que se le asignen. **8.** Trabajar en coordinación con el Alcalde Municipal y las diferentes unidades municipales. **9.** Trabajar activamente en eventos sociales y culturales que la municipalidad realice. **10.** Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que la municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro de San José de Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, El Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y Jefe Administración General y quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo estos observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con los Jefes de los Diferentes Departamentos Municipales. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios como Conserje en la Municipalidad de San José de Comayagua. **f) LOGISTICA:** **1.** Para ejecutar las actividades asignadas El Contratista utilizará su motocicleta personal, con las especificaciones siguientes: **Marca ITALIKA, Modelo DM250, Motor ZS167FMM5P124924, Chasis LZSJCNLCXP1102021, color anaranjado con negro, año 2023.** **2.** El Contratista será el responsable de dotar el combustible necesario para el cumplimiento de las actividades que se le asignen **g)**



LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO: La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona o equipo de transporte. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de 2 meses, a partir del veinticuatro (24) de agosto del año 2023 hasta el veinticuatro (24) de octubre del año 2023. **QUINTA: MONTO MENSUAL DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** El Monto mensual del presente Contrato será de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos), este valor corresponde a: 1) Sueldo mensual que será de L. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos), su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. 2) Gastos por combustible, mantenimiento, reparación y/o depreciación de motocicleta, por lo que La Municipalidad proporcionará a El Contratista L2, 000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos) este monto será adicionado al valor del salario mensual o incluido en la misma orden de pago, por ende este podrá ser cobrado al mismo tiempo. 3) El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) por parte de la Municipalidad: 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) Por Parte del Contratista: 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS:** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2023.

MILKIN NAUN MUNOZ GARCIA
CONTRATANTE



JUAN ANGEL TABORA FUNEZ
CONTRATISTA